



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1970-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 006552 SIAF N°15374, de fecha 18 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3426-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 313-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1839-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2004-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 586-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1491-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1382-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9576053
EXP. N°	6323698



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con la Orden de Servicio N° 006552 SIAF N°15374, de fecha 18 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SOSA ESPINOZA EMILY BELINDA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN**, por el monto de S/. 10,350.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3426-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD** a favor de **SOSA ESPINOZA EMILY BELINDA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006552 SIAF N°15374.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 313-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SOSA ESPINOZA EMILY BELINDA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006552 SIAF N°15374, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,175.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1839-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SOSA ESPINOZA EMILY BELINDA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del **SEGUNDO ENTREGABLE** por el monto de S/. 5,175.00 Soles del **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 006552 SIAF N°15374.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 2004-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SOSA ESPINOZA EMILY BELINDA**, por el importe de S/. 5,175.00 Soles, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 5163, Meta N° 277, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,175 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 586-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 006552 SIAF N°15374, segundo entregable, por el monto de S/. 5,175.00 Soles, a favor de **SOSA ESPINOZA EMILY BELINDA**, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1491-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **SOSA ESPINOZA EMILY BELINDA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006552 SIAF N°15374, corresponsable al segundo entregable, por el monto de S/. 5,175.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1382-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6552 SIAF N°15374, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN**, por el monto de S/. 5,175.00 Soles, segundo entregable, del cumplimiento y entrega del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **SOSA ESPINOZA EMILY BELINDA** con RUC N° 10715843051, cumplió con la entrega del servicio de acuerdo a la O/S N° 6552, del pago manifiesta que la citada orden de servicio, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,175.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5163.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SOSA ESPINOZA EMILY BELINDA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6552 SIAF N°15374, segundo entregable, por el monto de S/. 5,175.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **SOSA ESPINOZA EMILY BELINDA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6552 SIAF N°15374, segundo entregable, por el monto de S/. 5,175.00 (Cinco Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/. 5,175.00 Soles
C.P. NOTA N° 5163	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
 C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General qui suscribe, certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 SEP 2025

Abg. Eria M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (e)